

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA  
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL  
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO  
CINE DE TOMARES”, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y  
RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –  
NEXTGENERATIONEU, MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA**

Asistentes

**Presidente:**

*Sr. Concejal-Delegado del Área de Cultura, Fiestas Mayores, Desarrollo Económico y Sociedad de la Información, D. Eloy F. Carmona Enjolras (Resolución Alcaldía nº 1658/24 de 11/7/24 de delegación de competencias).*

**Vocales:**

*Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Rosa Ricca Ribelles.*

*Sr. Vicesecretario-Interventor Accidental (Resolución de la Dcción. Gral. de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 1 de diciembre de 2016), Funcionario D. Juan Manuel Hueso González.*

*Sr. funcionario Jefe del Negociado de Urbanismo, D. Domingo Espiñeira Romero.*

*Sra. Tesorera, D<sup>a</sup>. María José Dachary Gárriz.*

**Secretario de la Mesa:**

*Sr. funcionario Coordinador de Inversiones, Subvenciones y Administración, D. Luis de Juan Ribeiro Da Fonseca.*

FECHA: 27 de Septiembre de 2024

COMIENZA: 10:45 horas.

TERMINA: 11:00 horas.

Expte.: 6209/2024

En Tomares, a veintisiete de Septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne en este Ayuntamiento la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con el Art. 145 y 326.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), de ésta licitación para contratar la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Básico y de ejecución de “Rehabilitación del Antiguo Cine de Tomares”, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.*

Con fecha 24/7/2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5ª del PCAP, se procedió a través de la Plataforma de Contratación del Estado a requerir la documentación justificativa de los requisitos para



ser adjudicatario del contrato al licitador que se encuentra en primera posición Construcciones Luis García Cabeza, S.L., otorgándole al efecto un plazo de siete (7) días hábiles desde el envío de la comunicación.

Consta que el requerimiento se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 24/7/2024 y el licitador procedió a dar lectura del requerimiento con fecha 24/7/2024. Consta que dentro del plazo otorgado, con fecha 2/8/2024 a las 12:46 h., a través de la Sede Electrónica Municipal [www.tomares.es](http://www.tomares.es), y registro de entrada nº 2024-E-RE-5266 se presenta documentación por parte del licitador Construcciones Luis García Cabeza, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23/9/2024 y conforme a la Cláusula 10.5ª del PCAP acordó otorgar subsanación de la documentación presentada al no acreditarse correctamente la documentación previa a la adjudicación.

El citado requerimiento de subsanación le fue comunicado al licitador con fecha 23/9/2024 mediante la Plataforma de Contratación del Estado otorgándole un plazo máximo de 3 días, para que corrija o subsane la documentación con apercibimiento de exclusión definitiva si no procede a ello conforme a lo dispuesto en el PCAP.

Consta igualmente que mediante sede electrónica municipal, [www.tomares.es](http://www.tomares.es), con fecha 24/9/2024 a las 17:40 h. y registro de entrada nº 2024-E-RE-6420, dentro del plazo concedido al efecto el citado licitador complementa la documentación justificativa requerida.

Examinada la documentación requerida justificativa de los requisitos previos, ésta se ajusta a lo dispuesto en el PCAP regulador del procedimiento.

En consecuencia con lo expuesto se propone al Órgano de Contratación la adopción del siguiente acuerdo:

En relación al expediente para contratar la ejecución de “Rehabilitación del Antiguo Cine de Tomares”, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana*, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Proyecto Técnico de obra que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y oferta del adjudicatario, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas, se Informa:

Presentadas las propuestas por parte de los licitadores concurrentes: Construcciones Luis García Cabeza, S.L.; Construcciones Majoin, S.L.; Gestión y ejecución de Obra Civil, S.A.U.; y Mulconsa Edificación y Civil, S.L., y habiéndose calificado la documentación administrativa contenida en el sobre único ó nº 1, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros, acordó admitir al procedimiento de contratación a los cuatro (4) licitadores concurrentes por ajustarse a lo dispuesto en el PCAP.

Habiéndose procedido a la apertura en Acto Público del archivo electrónico de la oferta económica de los licitadores, y habiéndose valorado la proposición relativa a los criterios valorables mediante



aplicación de fórmulas según los criterios establecidos en el PCAP que rige el procedimiento, resulta lo siguiente:

- El licitador Construcciones Luis García Cabeza, S.L., ha obtenido una puntuación en los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas de noventa y ocho con ochenta y cuatro (98,84) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos.
- El licitador Construcciones Majoin, S.L., ha obtenido una puntuación en los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas de ochenta (80) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos.
- El licitador Gestión y ejecución de Obra Civil, S.A.U., ha obtenido una puntuación en los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas de setenta y ocho con treinta y cuatro (78,34) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos.
- El licitador Mulconsa Edificación y Civil, S.L., ha obtenido una puntuación en los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas de ochenta y cuatro con dieciocho (84,18) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos.

Tabla ofertas presentadas con puntuación parcial y total

Concepto/licitador	Construcciones Luis García Cabeza, S.L.	Construcc. Majoin, S.L.	Gestión y ejecución de Obra Civil, S.A.U.	Mulconsa Edificación y Civil, S.L.
Importe ejecución de la obra	980.806,84 €	966.625,44 €	986.974,53 €	989.010,24 €
<b>Puntuación</b>	<b>78,84</b>	<b>80</b>	<b>78,34</b>	<b>78,18</b>
Nº meses mantenimiento Sistema protección contra incendio	60	0	0	24
<b>Puntuación</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Nº meses mantenimiento Sistema climatización	60	0	0	12
<b>Puntuación</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Totales Puntuación...</b>	<b>98,84</b>	<b>80</b>	<b>78,34</b>	<b>84,18</b>

El orden clasificatorio es el siguiente:

Puesto	Licitador	TOTAL Puntuación
1º	Construcciones Luis García Cabeza, S.L.	<b>98,84</b>
2º	Mulconsa Edificación y Civil, S.L.	<b>84,18</b>
3º	Construcc. Majoin, S.L.	<b>80,00</b>
4º	Gestión y ejecución de Obra Civil, S.A.U.	<b>78,34</b>

Dado que las ventajas y circunstancias determinantes que hacen que la oferta que se encuentra en primera posición sea la que obtiene mejor relación calidad-precio es: licitador que ha alcanzado mayor puntuación en la oferta valorable relativa a los meses de mantenimiento del sistema contra incendios y de climatización, y en el conjunto de la proposición.



Considerándose que el licitador que ha quedado en primera posición a tenor de la oferta presentada no ha incurrido en baja anormal o desproporcionada.

**Vista** la clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la que aparece el licitador Construcciones Luis García Cabeza, S.L., como el clasificado en primer lugar y que, requerido al efecto, dicha empresa ha presentado toda la documentación previa a la adjudicación conforme al PCAP.

**Visto** que de conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del PCAP, consta en la Resolución nº 1435/2024 de fecha 13/06/2024, la designación para actuar indistintamente como responsable del contrato a D. Luis Mª. Arteaga Bernal y a Dª. María Baturone de Dios, ambos del servicio técnico municipal, a los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se **propone** al órgano de contratación:

**PRIMERO.- Adjudicar** el contrato administrativo de obra, consistente en la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Básico y de ejecución de **"Rehabilitación del Antiguo Cine de Tomares"**, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana*, conforme a las características que figuran en el Proyecto Técnico de obra, en los Pliegos (PCAP y PPT), y en la proposición presentada por el contratista, a **CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.**, con CIF B-41637547, y con domicilio social en Calle Alberquilla, nº 47, CP 41650 El Saucejo (Sevilla), que se compromete a la realización del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos por un importe de 980.806,84 €, IVA excluido, sumando un total de **1.186.776,28 €, IVA incluido**, cuya oferta incluye 60 meses de mantenimiento a coste cero para el Ayuntamiento de Tomares del Sistema Protección Contra Incendios en la forma indicada en el Anexo VII del PCAP, y 60 meses de mantenimiento a coste cero para el Ayuntamiento de Tomares del Sistema de Climatización en la forma indicada en el Anexo VII del PCAP, por considerar que la oferta presentada ha obtenido mayor puntuación y tiene mejor relación calidad-precio, siendo las características de la proposición de la meritada puntuación la siguiente:

- a. **Licitador que ha alcanzado mayor puntuación en la oferta valorable relativa a los meses de mantenimiento del sistema contra incendios y de climatización, y en el conjunto de la proposición.**
- b. **Proposición que se ajusta a lo establecido y exigido en el PCAP y PPT.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la LCSP, el contrato se formalizará en documento administrativo transcurridos quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, previa publicación en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** Publicar el presente acto en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Tomares, [www.tomares.es](http://www.tomares.es), integrado en la plataforma de contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), notificar al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores que hubiesen concurrido, así como una vez formalizado el documento administrativo, publicarlo en el perfil del contratante.



**CUARTO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, en los términos del art. 31 del R.D. 817/2009, en concordancia con el art. 346 de la LCSP. Igualmente, y dentro de los tres (3) meses siguientes a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la citada LCSP, remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía copia certificada del documento de formalización, acompañada de un extracto del expediente de contratación, en los términos exigidos por la Resolución de 22 de Enero de 2024, por la que se publica el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 18, de 25 de enero de 2024).

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella se extiende la presente Acta que firman (electrónicamente) todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES:

---

